

DECRETO N° 0335

NEUQUÉN, 10 MAR 2009

VISTO:

El Registro N° 0056/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-; y la Nota N° 196/08 de la Subsecretaría de Deportes; y

CONSIDERANDO:

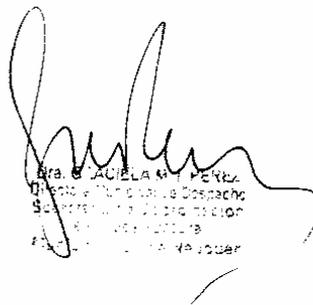
Que a través del mismo se solicita la contratación de los servicios de los señores RIVERA ADRIANA, para desarrollar tareas de tallerista en la Dirección Adultos Mayores, y BENITEZ MARTÍN EMILIO, con dependencia de la Dirección Municipal para la Educación Física, el Deporte y la Recreación;

Que por Pases N°s. 74/09 y 77/09 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que las Actividades: "Atención Integral de Adultos Mayores" y "Promoción General del Deporte", Imputaciones: 6-T-3-0-2 y 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" disponen de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

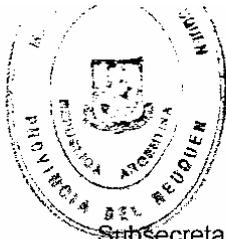
Que se adjunta los Contratos de Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T- suscriptos entre los señores Secretarios de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales y de Cultura y Deportes y los nombrados;

Que por Informes N°s. 042/09 y 47/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben dichos contratos;

Que por Notas N°s. 031/09 y 033/09, el señor



Daniela M. Pérez
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Documentación
y Organización
Municipalidad del Neuquén



Subsecretario de Recursos Humanos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

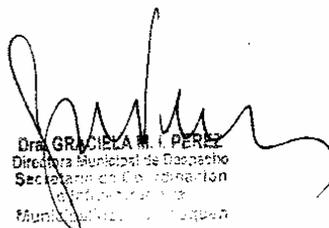
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -Modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia desde el día 01 de enero de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a los Informes N°s. 042/09 y 47/09 de la Dirección de Personal:

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	CLASE
43974	RIVERA ADRIANA	10.660.131	27-10660131-9	1953
43809	BENÍTEZ MARTÍN EMILIO	29.049.520	24-29049520-9	1981

- **RIVERA**, cumple tareas de tallerista en la Dirección Adultos Mayores -Dirección Municipal Plan Comer en Casa- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales-.-
- **BENÍTEZ**, cumple tareas administrativas en la Dirección Municipal para la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Cultura y Deportes.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Acti-
----- vidades: "Atención Integral de Adultos Mayores" y "Promoción

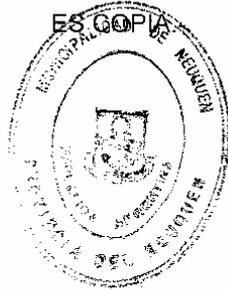

Dra. GRISIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
Municipal de Neuquén

General del Deporte”, Imputaciones: 6-T-3-0-2 y 7-X-1-0-2, Partida Principal: “Servicios” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; de Economía; de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, y de Cultura y Deportes.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



[Handwritten signature]
Dra. BRACALONTE, L. PÉREZ
Directora General de Personal
Subgerente de Administración
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES
DE SOUZA
SMOLJAN.-

1710
20 / 03 / 08